



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintisiete (27) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 01 2017 00410-00
PROCESO	PARTICIÓN ADICIONAL SUCESIÓN
CAUSANTE	EUGENIO CHARARY GÓMEZ

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados dentro del presente proceso, se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ